



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000479

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Octubre de 2010, que contiene el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.0434 de 1 de Febrero de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.ICQ.11.0082 de 28 de Enero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

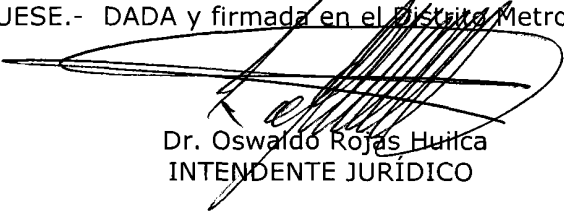
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$400,00 a USD\$10.000,00 y reforma de estatutos de DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

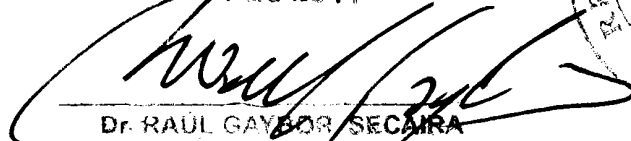
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Febrero de 2011


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 509
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 192
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 FEB 2011 del _____


Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

